Versión: 05
Código: GTH- F- 074

Proceso Gestión de Talento Humano

Formato Entrega de Bienes e Información de Ejecución Contractual por el Contratista

NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONTRATISTA: RUBY MARIELLA RMIREZ ACSTRO						IDENTIFICACIÓN
CIUDAD	POPAYAN	FECHA	15-dic-23	REGIONAL	CAUCA	34.551.319
DIRECCIÓN U OFICINA DONDE SE EJECUTÓ EL CONTRATO:			POPAYAN CARRERA 9 No. 71 N 60			
NÚMERO Y FECHA DE CONTRATO:	5443311 09 de octubre de 2023					

CAUSAL DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO

LIQUIDACIÓN POR MUTUO ACUERDO		CESIÓN		LIQUIDACIÓN ANTICIPADA POR MUTUO ACUERDO		TERMINACIÓN UNILATERAL	

DEPENDENCIA SENA	Marcar con x	RESPONSABLES	
		NOMBRES Y APELLIDOS	FIRMA
GESTIÓN DE TIC		David Alexander Almario V	
ADMINISTRACIÓN DE DOCUMENTOS		Fabricio López	
ENTREGA CARNÉ (A Supervisor del Contrato en las Regionales y Centros de Formación) SECRETARÍA GENERAL		Julian David Moreno	
ALMACÉN E INVENTARIOS		Generar reporte de https://miinventario.sena.edu.co/Inicio.aspx y anexar al formato, garantizando que no tiene elementos a su cargo.	
SERVICIOS GENERALES, ADQUISICIONES (Administración de edificio; Contratación)		Fabricio López.	
CONTABILIDAD		Fabricio López	
TESORERIA		Johanner Chacon.	
COORDINACIÓN DE: ÁREA/GRUPO/ ACADEMICA		Ing. Diman Gentil Bolaños	
BIBLIOTECA		Rosa Nidia Avila	Rosa
OTRO			
OTRO			
SUPERVISOR DE CONTRATO		Ing Diman Gentil Bolaños	

ELEMENTOS FALTANTES U OBLIGACIONES PENDIENTES (Relacionar con su respectivo valor)

OTROS : _____

Firma del Contratista

Powered by CamScanner

SENA	SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA PROCESO DE GESTIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y LOGÍSTICA RELACION DE BIENES A CARGO DEL CUENTADANTE	Versión: 1.01 Fecha: 15.10.2020

De acuerdo con los registros del Sistema para la Administración y Control de Bienes SACB, el Sr(a) RAMIREZ CASTRO RUBY MARIELLA identificado(a) con CC. 34551319 NO registra bienes a cargo.

Fecha de emisión del reporte: 19 de Diciembre de 2023 a las 11:06:22

El cuentadante responde administrativa y fiscalmente por los bienes aquí relacionados y rendirá cuentas de su utilización. Todo ello según lo dispuesto sobre este particular en la Constitución Política Nacional Art. 124 y en especial lo establecido en los numerales 21 y 22 del Art. 34 de la Ley 734 de 2002; Resolución 1378 de 2018 y en las obligaciones generales de los Contratos de Prestación de Servicios.

Powered by CamScanner